

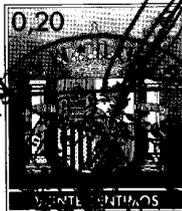
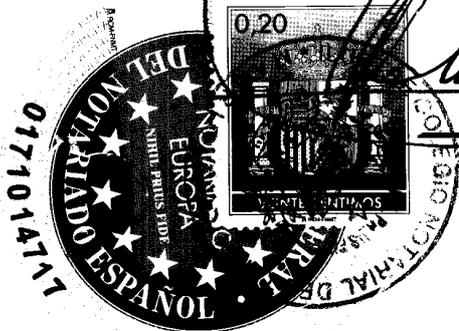


El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Santiago Mora Velarde
de fecha 19/05/2011



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Santiago Mora Velarde
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaria
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El 27 de Mayo de 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero 40224
9. Sello/timbre 10. Firma:



Don Valerio Pérez de Madrid y Palá
Firma delegada del Decano



RJ8781163

27261-276



CERTIFICACIÓN



DON EMILIO CAMPANY BERMEJO, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA-

C E R T I F I C O: Que en virtud de lo solicitado en la precedente instancia, he examinado los libros del archivo de mi cargo, y de ellos resulta:-----

PRIMERO: Que la Sociedad **HERCESA INMOBILIARIA, S.A.**, con el número de identificación fiscal **A19122209**, ha sido constituida en escritura autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz, don José María Piñar Gutiérrez, el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, número 1099 de protocolo, constando inscrita la sociedad en este Registro con el número de hoja 1006, hoy GU-225 de la Sección 8ª, al folio 9 del tomo 98, siendo su duración indefinida y domiciliada actualmente en Guadalajara, Plaza de Europa, número 3, C.E. 19002.-----

SEGUNDO: Que en la inscripción 36ª de la sociedad al folio 78 del tomo 401, motivada por la escritura de fecha dieciséis de octubre de dos mil seis, autorizada por la Notario de Guadalajara, doña María de la Cruz García Arroyo, número 3417 de protocolo, consta que en dicha escritura se eleva a público los acuerdos adoptados el día veintiocho de julio de dos mil seis por la Junta General Extraordinaria y Universal y en la misma fecha por el Consejo de Administración, según los cuales se designaron como miembros del Consejo de Administración de la sociedad HERCESA INMOBILIARIA por plazo de cinco años a las siguientes personas: **DON FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ**, con D.N.I./N.I.F. número 10522774K, **JUAN JOSE CERCADILLO GARCIA**, con D.N.I./N.I.F. número 51958077L, **DON JUAN JOSE CERCADILLO CALVO**, con D.N.I./N.I.F. número 3097950B, **DON ELADIO CATALAN MINGUEZ**, con D.N.I./N.I.F. número 03071297S, y **DOÑA MONSERRAT CERCADILLO CALVO**, con D.N.I./N.I.F. número 3103708A. Siendo los **CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, designados en la misma fecha los siguientes: **PRESIDENTE:** Don Juan José Cercadillo García; **SECRETARIO:** Eladio Catalan Minguez; **CONSEJEROS DELEGADOS MANCOMUNADOS:** don Juan José Cercadillo García y don Francisco Javier Solano

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

Rodriguez. Todos ellos continúan con sus cargos vigentes, según el Registro.-----

TERCERO: Que la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.-----

Y para que conste, y no existiendo en el libro diario asiento alguno pendiente de inscripción que modifique lo anteriormente dicho referente a la Sociedad de que se certifica, expido la presente, que va extendida sobre esta hoja de papel especial número C09A6793121 escrita por su anverso y reverso, y sellado con el de esta oficina, que firmo en Guadalajara, a once de Mayo de dos mil once.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



.../...TIMONIO: YO DON SANTIAGO MORA VELARDE,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
residencia en esta capital. -----

D O Y F E: Que las fotocopias que
antecedan, extendidas en dos folios de la
Mutualidad Notarial, son reproducción fiel y
exacta de su original que se me ha exhibido y
devuelvo.- -----

En Madrid, a veintidós de julio de dos mil
once. -----

LIBRO 7; ASIENTO 11.-

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

COLEGIOS
FE PÚBLICA
NOTARIAL



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
2. Ha sido firmado por *D. Santiago Mora Velarde*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *22 IIII 2011*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *59894*
9. Sello/timbre: *10 Firma*

Don Gonzalo de la Mata Posadas
Firma delegada del Decano

A18786981

10/2010



D SANTIAGO MORA VELARDE
 NOTARIO DE MADRID
 C/ Lagasca, 16 1º Izda.
 Telf. 91 308 13 00
 Fax: 91 308 13 13

ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMA

NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- -----

En **MADRID**, mi residencia, dieciocho de mayo
 del año dos mil once.- -----

Ante mí, **SANTIAGO MORA VELARDE**, Notario del
 Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE:

DON JUAN-JOSÉ CERCADILLO CALVO, mayor de
 edad, empresario, con domicilio a estos efectos
 en Guadalajara, Plaza de Europa, 3; provisto de
 Documento Nacional de Identidad y Número de
 Identificación Fiscal, según me acredita
 03.097.950-B. -----

I N T E R V I E N E: Como apoderado y
 representante legal, según manifiesta, de la
 mercantil "**HERCESA INMOBILIARIA, S.A**" con CIF
 A-19122209, domiciliada en Guadalajara, Plaza
 de Europa número 3; constituida por tiempo
 indefinido en escritura autorizada por el
 notario de Torrejón de Ardoz, don José María

Piñar Gutiérrez, el día 22 de marzo de 1991, número 1.099 de su protocolo. Ampliado su capital social en escrituras autorizadas por el notario que fue de Guadalajara, don Pedro Jesús González Perabá, el 30 de diciembre de 1994, número 5.778 de protocolo, 16 de noviembre de 1999, número 5.088 de protocolo y 20 de diciembre de 2002, número 7.130 de protocolo; trasladado su domicilio al actual mediante escritura autorizada por el notario Sr. González Perabá, el 7 de octubre de 2005, número 5.498 de protocolo. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Guadalajara, tomo 98, libro 68, folio 9, hoja 1.006, inscripción 1ª. -----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y le juzgo con capacidad bastante para formalizar la presente ACTA DE LEGITIMACION DE FIRMA y, al efecto, -----

ME REQUIERE

A mí, el Notario, para que conforme a lo determinado en el artículo 207 del Reglamento Notarial, proceda a legitimar su firma en el documento que me exhibe. -----

A18786982

10/2010



Dicho documento ha de surtir efectos exclusivamente fuera de España, concretamente en la República del Ecuador, reconociendo que la firma puesta en el mismo es la suya, y declarando que dicho señor conoce su contenido y que, libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos correspondientes conforme a las leyes extranjeras que sean aplicables. --

El mencionado documento está extendido en dos folios de papel común, redactados en español y que por fotocopia, uno a esta matriz.

Yo, el Notario, acepto el requerimiento que se me hace, y por consiguiente, al tiempo que autorizo este acta, legitimo la firma de don Juan José Cercadillo Calvo en el documento dicho. -----

PROTECCIÓN DE DATOS. -----

Yo el Notario, advierto que los datos recabados para la confección de la presente, formarán parte de los ficheros existentes en la

Notaría. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, las remisiones de datos de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos que por Ley le asistan, ante la Notaría del Notario autorizante, sita en la calle Lagasca, número 16, 1º Izquierda, de Madrid. -----

AUTORIZACION

Leo la presente acta al compareciente, por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que le hice las reservas y advertencias legales, y doy fe de toda ella, extendida en dos folios de papel timbrado notarial de la serie AI números 8787204, 8787205 y 8787206 doy fe. -----

Está la firma del compareciente. Signado:
Santiago Mora. Rubricado y Sellado.- -----

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A
SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: FERROINMOBILIARIA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 55755

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GONZALEZ- COBOS
BAUTISTA. GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: HERCESA INMOBILIARIA S.A

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: PLAZA DE EUROPA No 3, CP 19002 GUADALAJARA ESPAÑA

**NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la
autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la
sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.**

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA**

ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: D. JOSE MARÍA VALVERDE MUELA

NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 50.287.123-5

DOMICILIO: ALAMOR E1-30 Y AVENIDA MALDONADO, QUITO- ECUADOR.

A18786984

10/2010

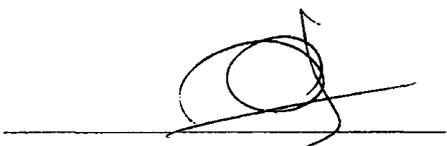


REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1.	C. CALVO ASOCIADOS S.L.		ESPAÑOLA	C/CANDIDO LASO ESCUDERO S.A. GUADALAJARA (ESPAÑA)
2.	CERCUPENTA S.L.		ESPAÑOLA	PLAZA DE EUROPA 3, GUADALAJARA (ESPAÑA)
3.	ARQUITECTURAS DIVERSAS S.L.		ESPAÑOLA	PASEO DEL OCIO4, 4ª, GUADALAJARA (ESPAÑA)
4.	GUADALAJARA 2000 S.L.		ESPAÑOLA	PLAZA EUROPA 3, GUADALAJARA (ESPAÑA)



D. JUAN JOSE CERCADILLO CALVO

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN 2011 - 05 - 10
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

LEGITIMACION DE FIRMA.- -----
YO, DON SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de
Madrid (España) y de su Ilustre Colegio, Doy
fe: -----

Que considero legítima la firma que autoriza el presente documento, y que surtirá efecto sólo fuera de España, de **DON JUAN JOSE CERCADILLO CALVO**, con D.N.I. número 03.097.950-B, por serme conocida e igual a la que figura en mi Protocolo. Con relación a la presente diligencia de legitimación de firma he autorizado con fecha de hoy número 594 de protocolo, el acta a que se refiere el artículo 207.2 del Reglamento del Notariado, a la cual he dejado unida fotocopia de este documento. -
MADRID (España), a diecinueve de mayo de dos mil once.-----

LIBRO, 6; ASIENTO 700.-

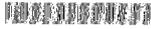
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



ES COPIA FIEL de su matriz numerada al principio obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos donde queda anotada. La

A18786985

10/2010



libro a instancia del compareciente según interviene en cinco folios de uso exclusivo para documentos notariales de la serie AI, números 8.786.981 los tres siguientes en orden correlativo y el del presente que Signo, Firmo, Rubrico y Sello, en Madrid a diecinueve de Mayo del año dos mil once.-----



Handwritten signature

Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País España
2. El presente documento público
2. Ha sido firmado por P. Santiago Mora Velarde
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

En Madrid 6. El 22 JUL. 2011

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 on el número 59893

EGIO/timbre: 10. Firma:



Don Gonzalo de la Mata Posadas
Firma delegada del Decano